

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - D.J. N° 13 de la ciudad de Vera (Sta. Fe), en los autos ESPER Marcelo Abraham c/Otro s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 142 - año 2.008, se ordenó que el Mart. Pub. Ricardo Omar Mehauod, matr. N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, Sin Base y al Mejor Postor, el día 25 de Junio de 2.009 a las 11 Hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las Puerta de este Juzgado, sito en calle Eugenio Alemán 1858 de esta ciudad de Vera. Un automóvil tipo Pic-up, Año 1.987, Marca Chevrolet, Modelo C-10 Cus - Chasis marca Chevrolet, N° GC - 3004891, con motor marca Nissan, N° LD 28-014880, Dominio WBH 970, propiedad del demandado. La sección Automotor de la Unidad Regional N° XIX, informa que los codificadores identificables son correcto, no existen adulteración y ni denuncia alguna. Del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, el dominio es correcto, subsiste a nombre del demandado, Registra una Prenda a favor del Actor por la suma de \$ 4,960 de fecha 19/02/2007, no existiendo otras cautelares. De la A.P.I. informa que adeuda por patente la suma de \$ 152,46 y de la Constatación se informa que se trata de una camioneta Tipo Pick-up, dominio WBH, de color combinado Rojo y Blanco, en la parte de atrás posee barra antivuelco color negro, el estado general es regular, se observa en la parte exterior varias picaduras y despintadas, igual que las cubiertas en regular estado y de acuerdo al atendiente el motor no funciona, no posee batería, rueda de auxilio ni gato, su motor es marca Nissan, diesel y el Modelo de la misma es Chevrolet C-10 Cus - año 1.987. Hágase saber al comprador que al momento de la venta abonará el 10% de seña y el 10% de comisión del martillero y/o el mínimo de Ley, más el IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo, sellado y/o impuesto que graven la compraventa y el saldo de precio una vez aprobado la subasta. Debiendo el comprador presentarse con D.N.I. y hacerse cargo de los gravámenes que afecten el bien subastado a partir de la aprobación de la subasta, como asimismo el revisar y retirar por su cuenta y orden y en el estado en que se encuentra, del mismo local donde se encuentra depositado, perteneciente a la Agencia Paquito, ubicada sobre Ruta Nacional N° 11 - Kilómetro 722 de Vera. Los gastos de transferencia e inscripción del dominio son a cargo del comprador, y deberá conformarse con las constancia de autos, no admitiendo reclamo alguno después de la subasta por falta o insuficiencia de los mismos, debiendo el comprador fijar domicilio en jurisdicción de este Juzgado. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero actuante al T.E. 03483-421245. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos veces en tres días y copia en el transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 10 de Junio de 2009. Hugo Omar Hanrard, secretario.

\$ 15 71614 Jun. 22 Jun. 23
